

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que en memorial que antecede obra renuncia del poder por parte del Dr. Esteban Uribe Restrepo. Manizales, Caldas, 04 de marzo de 2024.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandantes:	PATRIMONIUM CAPITAL INVESTMENT SAS
Demandado:	ALFIL PROYECTOS
AUTO	INTERLOCUTORIO
Radicado:	170013103005-2019-00052-00

De cara a la renuncia allegada por parte de la profesional en derecho que venía ejerciendo la representación de la entidad ejecutante, encuentra el despacho que reúne los requisitos establecidos por el artículo 76 del Estatuto Procesal por lo que se acepta, comoquiera que Patrimonium Capital Investment SAS se encuentra enterada de la renuncia conforme a la comunicación efectuada por el abogado.

Adviértase que la renuncia no pone termino al poder sino después de 5 días después de presentado el memorial de renuncia.

Notifíquese y Cúmplase,

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

Jueza

Firmado Por:
Juliana Salazar Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2690eec3755fdd41cd078cfea2015203df47ca51ee954c70f3bfaab04ae1f68**

Documento generado en 04/03/2024 04:50:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>